

**Unidad de Mejora Regulatoria  
Agenda de Planeación Regulatoria  
Coordinación General de Transparencia y Municipio  
Abierto**

**Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria**

Orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de manera Presencial, correo, mensajería.

**Materia sobre la que versará la Regulación**

Derecho a la protección de datos personales (ARCO)

**Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria**

Garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de sus datos personales, mediante solicitudes de derechos ARCO..

**Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria**

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, al igual que lo señalado en el artículo 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

**Fecha tentativa de presentación:**

**Día:**

septiembre

**Año:**2023

**No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:**

I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;

II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;

III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;

IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y

V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

PAUL BONILLA FERNÁNDEZ  
SECRETARIO TÉCNICO

SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

PAUL BONILLA FERNÁNDEZ  
SECRETARIO TÉCNICO

SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa